REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1989.-

VISTO el adelanto presupuestario que se está tramitando ante el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se encuentra contemplado en un proyecto de Decreto a la firma del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de la urgente necesidad por la que atraviesan las distintas Unidades Académicas respecto del pago de servicios públicos y demas partidas, se hace necesario autorizar al Señor Rector para que una vez firmado el mencionado Decreto, distribuya las partidas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Señor Rector a distribuir el adelanto presupuestario para 1989, conforme al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 515/89

INGENIERO JUAN CARLOS RECALDE
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO